



Secretaría

La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió la nota Núm. 190/96 de fecha 25 de septiembre del presente, de la Embajada de la República de Chile en México informando del Comunicado de Prensa de su Gobierno relativo a la firma del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, en Naciones Unidas y que para conocimiento de los Estados Miembros del OPANAL se transcribe:

**"Comunicado de Prensa del Gobierno de Chile con ocasión de la firma del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares"**

El 24 de septiembre en curso, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Don José Miguel Insulza, ha firmado en Nueva York el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Chile ha suscrito este Acuerdo, como signatario original, en el primer día de su apertura a la firma, después de concluido un histórico y prolongado proceso de negociación.

La prohibición completa de los ensayos nucleares ha encabezado la lista de temas prioritarios de la Conferencia de Desarme en Ginebra desde su establecimiento en 1962. En cierta medida, la Conferencia, entonces llamada Comité de Desarme, compuesto de 18 países fue creada para negociar un Tratado que prohibiera completamente las pruebas nucleares.

Chile se congratula que la Conferencia de Desarme, ampliada con la incorporación de 23 nuevos Estados, incluido el nuestro en junio pasado, haya podido concluir su examen del Tratado y que dicho instrumento haya sido recomendado y abierto para la firma en virtud de una resolución copatrocinada por Chile y aprobada por abrumadora mayoría.

Asimismo, el país puede exhibir con orgullo una trayectoria importante en la lucha para la eliminación total definitiva de los ensayos nucleares. Desde la negociación del Tratado Antártico en 1959, pasando por el Tratado de Interdicción Parcial de 1963, el Tratado de Tlatelolco de 1967 y el Tratado de No Proliferación de 1968, al cual Chile se incorporó recientemente, el Gobierno chileno ha reclamado incesantemente la cesación de las pruebas nucleares, como punto de partida para prevenir la proliferación nuclear y avanzar hacia el desarme nuclear y construir una paz duradera.

Este acuerdo marca un hito histórico al establecer, sobre una base de absoluta igualdad una organización internacional que velará por su cumplimiento. Chile está dispuesto a asumir sus responsabilidades mediante una red de estaciones situadas en el territorio continental, en las Islas de Pascua y de Juan Fernández, que permiten efectuar la vigilancia sistemática del amplio cuadrante Pacífico-Antártico en que estamos situados. Un organismo nacional representativo de todas las instituciones participantes, coordinado por la Cancillería, asegurará la participación chilena en la futura organización.

La firma del Tratado de Prohibición Completa coincide con una importante opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia acerca de la ilegitimidad del empleo o amenaza de empleo de las armas nucleares, y con otras fundamentales iniciativas de desarme nuclear.

El Tratado contribuirá a reducir los arsenales nucleares, a impedir el aumento y perfeccionamiento cualitativo de las armas nucleares y a disminuir la influencia de dichas armas en la doctrina estratégica. Eliminará una fuente de precipitación radioactiva procedente de los ensayos nucleares, contribuyendo a la protección del medio ambiente global y generará el clima de confianza necesaria para la adopción de nuevas medidas de desarme que permitirán avanzar en la dirección del desarme nuclear total."